RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017–2024–MDB/A

Barranquita, 31 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

VISTO:

El Informe N°006-2024-ORH/MDB, de fecha de recepción 17 de enero de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita la Abg. Leydy Diana García, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato, disponer una serie de medidas tendientes a dinamizar y optimizar la marcha administrativa interna otorgando el reconocimiento a las competencias de los servidores;

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona e impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, incluso trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutivo de reconocimiento, agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo, agradeciendo y felicitando a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Barranquita;

Que, mediante Informe N°006-2024-ORH/MDB, de fecha de recepción 17 de enero de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita, solicita realizar la entrega de diplomas y reconocer, agradecer y felicitar mediante Acto Resolutivo a los trabajadores que por su arduo trabajo pudieron obtener el SELLO MUNICIPAL 2023;

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017–2024–MDB/A

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) y 17) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR Y RECONOCER, al **Ing. Wender Alfredo Categui Lozano, Gerente de Servicios Municipales y Gestión de la Municipalidad Distrital de Barranquita**, por su destacada y ardua labor pudiendo obtener el Premio de Sello Municipal, demostrando criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, al interesado con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el encargado de la oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Barranquita, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner